

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACUERDO REGIONAL N° 144-2022-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 05 días del mes de abril de 2022, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 143° del Reglamento Interno del Consejo Regional señala que las Comisiones Especiales se constituirán por Acuerdo de Consejo para asuntos específicos que no corresponden a ninguna de las Comisiones Permanentes que por su importancia o gravedad se hiciera necesaria. El Acuerdo determinará con claridad el encargo y el plazo de funcionamiento de la Comisión;

Que, según el Oficio N° 83-2022-GRJ/ORAF/ORH sobre información para la remisión de la Terna de Secretario Técnico PAD suscrito por la Abog. Noemí Esther León Vivas - Sub Directora de Recursos Humanos, autorizado por proveído de Gobernación Regional, se remite la Terna de trabajadores candidatos a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, a fin de que el Consejo Regional actúe conforme a sus facultades.

Que, de acuerdo al procedimiento es necesario se designen a los Consejeros que deben revisar la documentación que contiene cada uno de los Curriculum Vitas para en razón de la meritocracia, se pueda definir al Candidato Ad Hoc, en estricta aplicación del literal t) del artículo 15°, en concordancia con la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 31433, Ley que Modifica la Ley N° 27922 Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las Atribuciones y Responsabilidades de Consejos Municipales y Consejos Regionales para fortalecer el Ejercicio de su Función fiscalizadora.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

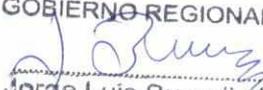
ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, una Comisión Especial para evaluar la Terna de candidatos para elegir al Secretario Técnico de la Comisión de Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO. DESIGNAR, a los miembros de la Comisión Especial, conforme al detalle siguiente:

- Consejera TATIANA ERLINDA ARIAS ESPINOZA – PRESIDENTA
- Consejera XIMENA MARIETA LOPEZ CASTRO – VICEPRESIDENTA
- Consejero JORGE VICTORIANO ROJAS GAMARRA – MIEMBRO.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 05 días del mes de Abril del año dos mil veintidós.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Jorge Luis Buendía Villena
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Abg. Lucila Marta Chavez Carhuamaca
Secretaría Ejecutiva (E)